

ACTAS DEL SÉPTIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
ISBN 978-950-34-1863-5 | LA PLATA, DICIEMBRE DE 2019

¿CÓMO PENSAMOS LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN NUESTRAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS? APORTES Y HERRAMIENTAS PARA LA FORMACIÓN DE PSICÓLOGOS Y DE PROFESORES EN PSICOLOGÍA

HOW DO WE THINK SCHOOL LIVING IN OUR EDUCATIONAL PRACTICES?
CONTRIBUTIONS AND TOOLS FOR THE TRAINING OF PSYCHOLOGISTS AND TEACHERS IN PSYCHOLOGY

Giuliana Carolina Perín
giulianacperin@gmail.com

Laboratorio de Psicología Comunitaria y Políticas Públicas (LACCOP)
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Introducción

Este trabajo se desprende del proyecto de investigación “La violencia en contextos educativos. Análisis para su problematización y prevención”, realizado en el marco de mi adscripción, como graduada, a la Docencia Universitaria en la cátedra Planificación Didáctica y Prácticas de la Enseñanza en Psicología (Facultad de Psicología, UNLP). El objetivo general es analizar críticamente la categoría de “violencia escolar” a fin de reflexionar sobre su abordaje. El principal aporte de este trabajo es brindar herramientas para la formación de psicólogos y profesores en Psicología que se desempeñen como profesionales de la educación, a fin de que puedan pensar y reflexionar en torno a la convivencia en las instituciones educativas.

A lo largo de este escrito se considerará el análisis y problematización de conceptos tales como violencia en contextos escolares, autoridad pedagógica y construcción de legalidades. El diseño de investigación es de tipo bibliográfico con alcance descriptivo-explicativo de la cuestión. La temática se abordará desde la interdisciplinariedad, atendiendo a investigaciones del campo de las Ciencias de la Educación, la Sociología y la Psicología Educacional.

Desarrollo

La violencia escolar se ha convertido, en los últimos tiempos, en una problemática relevante de nuestra sociedad, puesto que este concepto se construye desde el imaginario social de las comunidades y la influencia de la opinión pública. La violencia, al ser una problemática de carácter social, también repercute en la escuela. En este sentido, resulta de interés la propuesta de Carina Kaplan (2006), quien prefiere hablar de *violencias en plural* para pensar en la multiplicidad de formas en que se presenta la violencia y no únicamente como parte de la escuela. Aquí es importante remitirse tanto a las representaciones sociales como a los sentidos que conlleva dicho concepto. Así, la autora en cuestión establece una diferenciación conceptual y socio-histórica entre violencia *de* la escuela, violencia *hacia* la escuela y violencia *en* la escuela.

La primera, es decir, la violencia *de* la escuela da cuenta de la violencia institucional y simbólica ejercida por la escuela desde sus orígenes en la Modernidad, abarcando desde las normativas y sanciones, su sistema organizativo, el uso del lenguaje hasta la estigmatización que produce. La segunda, violencia *hacia* la escuela, abarca aquellos actos dirigidos a los bienes de la institución escolar así como a los actores institucionales que la conforman, como forma de resistencia a la imposición violenta de la institución.

Aquí pueden mencionarse las agresiones contra los agentes educativos y personal de la institución, los ataques vandálicos contra el mobiliario y otros bienes que hacen al normal funcionamiento del edificio escolar y aquellas transgresiones a las normas que rigen la institución. Finalmente, la violencia *en* la escuela se refiere a las situaciones que no se relacionan a las actividades propias de la escuela pero que tienen lugar en la misma institución educativa, donde irrumpe la violencia social. A los fines de este trabajo, se preferirá aludir al término de violencia *en* contextos educativos (Kaplan, 2006) en vez de violencia escolar para no acotar ni silenciar un fenómeno que ocurre a nivel social, ya que se considera a la misma como una construcción y no como mero producto de los conflictos educativos.

En la actualidad es posible advertir una desvalorización de aquellos discursos que sostienen la autoridad y el saber de la familia y la escuela ante sus hijos y alumnos (Benasayag y Schmit, 2010; Duschatzky y Corea, 2013). Se sostiene que la violencia en contextos escolares es un reflejo de la violencia que se manifiesta en la sociedad, producto de la deslegitimación de la autoridad de los adultos y la desvalorización de la palabra en la mediación de conflictos. Se hipotetiza que la construcción de una autoridad pedagógica basada en relaciones de reconocimiento, diálogo y participación en los contextos educativos permitiría la revalorización de la palabra al interior de la relación vincular entre jóvenes y adultos.

De esa manera, teniendo en cuenta al conflicto como inherente al ser humano y a las funciones institucionales (Frigerio, Poggi y Tiramonti, 1992; D'Angelo y Fernández, 2011) se pensará en torno a cómo puede prevenirse la violencia en contextos escolares, considerando el respeto por el otro en la relación pedagógica, la construcción de legalidades y la metabolización de la violencia social a través de dispositivos pedagógicos.



Siguiendo con lo expuesto, cabe resaltar que existe una coincidencia entre autores de diversas épocas a la hora de pensar a la violencia en su relación con el lenguaje. Hannah Arendt (2014) expresa que “la pura violencia es muda” (p. 40). En esta misma línea, autores más actuales como Silvia Duschatzky y Cristina Corea (2003) hacen referencia a ésta como “una práctica situada en los bordes de la palabra” (p. 25). Finalmente, Kaplan (2006) dice al respecto:

La violencia en la escuela irrumpiría cuando no opera la palabra como reguladora de los conflictos que son constitutivos de las relaciones de poder, al respecto; la violencia será más probable en la medida en que la palabra se torne imposible (p. 23).

Esto significa que en las situaciones de violencia en la escuela habría una dificultad para hablar y resolver los conflictos de otra manera, es decir, para establecer un diálogo respetuoso entre las partes que permitiría escuchar las distintas voces y poder encontrar una solución posible a través de la palabra. La palabra es ordenadora de todos los impulsos, o sea, que a través de ésta pueden expresarse diversos pensamientos y emociones que de otra manera se expresarían físicamente.

Siguiendo a Miguel Benasayag y Gérard Schmit (2010), existe actualmente cierto cuestionamiento al principio de autoridad, dado que los jóvenes no tienen un futuro asegurado por el cual obedecer a los adultos, ya que éstos no representan para los jóvenes la permanencia ni la esperanza; contrariamente, son generaciones que fracasaron. Por lo tanto, se instaura entre éstos una relación simétrica y la existencia de dicha relación tendría una correspondencia causal con la violencia. En tal sentido, para Silvia Bleichmar (2008), “la violencia es producto de dos cosas: por un lado, el resentimiento por las promesas incumplidas y, por el otro, la falta de perspectiva de futuro” (p. 35). La violencia que ocurre en contextos escolares, reflejo de la violencia social, daría cuenta de la situación de incertidumbre con respecto al futuro en la que



se ven inmersos los jóvenes en la actualidad, debido a aquellas promesas que las generaciones pasadas, es decir, padres y abuelos, no pudieron cumplir para su posteridad.

Un autor que puede ayudar a pensar la prevención de la violencia en contextos educativos es Philippe Meirieu (2008), quien considera a la violencia como un fenómeno de carácter social que antes era contenida, en cierta forma, tanto en la familia como en la calle. Anteriormente, la violencia no lograba traspasar los muros de la escuela, ya que los alumnos al entrar a ella se sometían inmediatamente a las reglas que les eran impuestas. Ante la violencia social y sus réplicas en la escuela, según el autor mencionado, la institución educativa debe tomar una posición: una pedagogía para metabolizarla, en el sentido de transformarla de la mera destrucción a la positividad. En este sentido, se necesita un acto pedagógico para crear espacios legítimos que permitan expresar reclamos de derechos y de privación. Esto puede lograrse postergando la violencia destructiva y metabolizándola a través de la palabra, creando reglas que comprometan a los sujetos. La disminución de la violencia pretende la constitución del alumno como sujeto del mundo, no como centro de éste.

Este proceso de transformación de la violencia debería estar acompañado por el ejercicio de una “autoridad pedagógica democrática, entendida como la autoridad construida a partir del diálogo, el reconocimiento del otro y una asimetría entre personas adultas y jóvenes que posibilita asumir el rol desde una posición de responsabilidad y cuidado” (Ministerio de Educación, 2014, p. 8). En otras palabras, los educadores deberíamos invertir esfuerzos en el diálogo, la circulación de la palabra, en espacios donde se habilite a la escucha y a los encuentros con otros, desde la confianza y el reconocimiento hacia los demás.

Siguiendo a María Beatriz Greco (2007), si se tiene en cuenta la etimología del término “autoridad”, se puede expresar que



El origen latino del término *auctoritas*, *auctor*, *augere* se refiere al autor, en el sentido de alguien que está en el origen y es causa, pero también que habilita el aumento, el crecimiento (*augere*: aumentar), un despliegue de lo que nace a partir de allí, de lo que comienza a acontecer a partir del origen (p. 48).

Dicho de otro modo, la autoridad no se caracterizaría por la respuesta de obediencia obligada de parte del otro, ni por el autoritarismo, sino por la capacidad para poder “aumentar”, habilitar, sostener el crecimiento de los estudiantes en un espacio de libertad. Dicho crecimiento no debe ser pensado como meras copias de la imagen del docente, sino que hay que dar lugar a lo nuevo. Y, como dice Arendt (2014): “Con cada nacimiento algo singularmente nuevo entra en el mundo” (p. 202). De esa forma, cada nacimiento humano es una nueva posibilidad política de crear y recrear al mundo. Por eso, nuestro lugar como docentes es importante, desde la responsabilidad que tenemos ante nuestros jóvenes, de ser representantes del mundo.

En este sentido, debemos sostener la autoridad pedagógica como una relación social que se construye en el vínculo entre docentes y estudiantes. En la misma lógica, debemos fomentar una relación pedagógica en la que se habilite a la palabra del otro, expresada en su dimensión política, dando lugar a una autorización democrática (Greco, 2007). Consideramos que debe generarse un espacio donde los jóvenes puedan expresarse con horizontalidad, habilitando al diálogo, la puesta en palabras, la participación.

En ese sentido, es relevante el rol que tienen los profesores de Psicología y psicólogos en formación, desde su práctica diaria en una institución educativa. Ya sea como futuros profesores de Psicología, Salud y Adolescencia, Construcción de la Ciudadanía entre otras asignaturas de incumbencia para los mismos y/o como integrantes del Equipo de Orientación Escolar, su formación debería estar vinculada a la construcción de una relación pedagógica basada en lazos de confianza, es decir, en el respeto y empatía por el otro.

La configuración de este vínculo pedagógico posibilitaría intervenir ante situaciones conflictivas, generando espacios de diálogo y escucha, donde se contemple el uso de la palabra y el registro simbólico para transformar lo disruptivo.

Es imprescindible que el profesor y el psicólogo que se desempeñe en el ámbito educativo tengan una formación en temas relacionados con la convivencia escolar y una posición clara en su quehacer diario, vinculada a la “ética del semejante” de la que nos habla Silvia Bleichmar (2008). Siguiendo a la misma autora, puede expresarse que si la violencia es una manera de deconstrucción de la relación con los demás, debe considerarse la *construcción de legalidades* consensuadas como una forma de participar en la seguridad al interior de las instituciones educativas, en lugar de la puesta de límites exteriores que no educan. Dicho concepto da cuenta de la importancia del respeto y el reconocimiento por el otro, de la confianza en el semejante. En otras palabras, se hace referencia a un sujeto ético que puede empatizar con el otro, sentir lo que los demás están sintiendo y responsabilizarse por ello.

Es clave desde nuestro rol poder empatizar con los alumnos y demás agentes psico-educativos con quienes compartimos nuestro trabajo institucional. Responsabilizarnos por lo que el otro está sintiendo es ejercer nuestro rol desde el respeto y una confianza suficiente que nos permita establecer una relación pedagógica fundada en el no-control del otro (Cornú, 1999). De esa manera, como docentes, deberíamos tener una mirada atenta a las necesidades de nuestros jóvenes, escucharlos, valorando en todo momento a la confianza como una cualidad necesaria en la relación pedagógica con los estudiantes. Una relación pedagógica basada en la confianza nos lleva a pensar que el otro va a estar ahí cuando lo necesite, por lo cual no es necesario controlarlo (disciplinarlo) si no que hay que tener la confianza suficiente para no inquietarse por esa falta de control sobre los sujetos.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo hemos analizado y puesto en cuestión el término “violencia escolar”. A su vez, hemos tratado de entender cómo la deslegitimación de la autoridad de los adultos y la desvalorización de la palabra en la mediación de conflictos repercuten en la violencia que ocurre en contextos educativos. Consideramos que desde nuestro rol como psicólogos o profesores en Psicología en el ámbito educativo es fundamental que desempeñemos nuestro trabajo configurando una autoridad pedagógica basada en lazos de confianza. Asimismo, será de importancia para nuestro quehacer diario un posicionamiento desde la ética del semejante, considerando la empatía y el respeto hacia los demás.

En conclusión, reflexionar sobre estas cuestiones nos permite trasladar la escucha a nuestras prácticas diarias a fin de generar espacios en donde circule la palabra y en los cuales se construyan legalidades compartidas fundadas en normas comunes.

Referencias

Arendt, H. (2014). *La condición humana*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Benasayag, M. y Schmit, G. (2010). Crisis de autoridad. En *Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social* (pp. 29-34). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Bleichmar, S. (2008). *Violencia social. Violencia escolar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Noveduc.

Cornú, L. (1999). La confianza en las relaciones pedagógicas. En G. Frigerio, M. Poggi y D. Korinfeld (Comps.), *Construyendo un saber sobre el interior de la escuela*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Novedades Educativas.

D'Angelo, L. y Fernández, D. (2011). *Clima, conflicto y violencia en la Escuela*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: UNICEF-FLACSO.

Duschatzky, S. y Corea, C. (2013). *Chicos en banda*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Frigerio, G., Poggi, M. y Tiramonti, G. (1992). Actores, instituciones y conflictos. En *Las instituciones educativas. Cara y Ceca* (pp. 55-69). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Troquel.

Greco, M. B. (2007). *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Homo Sapiens.

Kaplan, C. y otros (2006). *Violencias en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

Meirieu, P. (2008). Una pedagogía para prevenir la violencia en la enseñanza. En *Cátedra abierta. Aportes para pensar la violencia en las escuelas* (pp. 93-107). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas, Ministerio de Educación de la Nación.

Ministerio de Educación de la Nación. (2014). *Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Consejo Federal de Educación.